

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 26-08-2021
AUTORIZACION N° 99
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 062 del 16 de agosto de 2021, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir azúcar, plateada de cerdo, posta paleta de vacuno, longanizas Pillihuillinco, arroz, duraznos, sal, aceite, crema y galletas para actividad de Prodesal.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-229-AG21, a **SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, RUT 77.343.999-0** por alimentos y carnes para Prodesal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, PARA PERSONAS por el Monto de \$ 541.450.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.